

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 27 MAYO 2025

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 1052/2025, cuyo objeto es la Adquisición de hasta 40.000 (cuarenta mil) dosis de la Vacuna Antimeningocócica contra el Serogrupo B (Bexsero), con destino al Área de Vigilancia en Salud de la Población;-----

CONSIDERANDO: I) que dicha contratación se realizará a la empresa GlaxoSmithKline Uruguay S.A., al amparo de lo establecido en el Artículo 33, Literal D, Numeral 3 del TOCAF;

II) que el monto total para la adquisición de las vacunas es de hasta U\$S 2.019.600,00 (dólares estadounidenses dos millones diecinueve mil seiscientos con 00/100), impuestos incluidos (2% caja Profesionales y 10 % IVA), precio unitario U\$S 50,49 (dólares estadounidenses cincuenta con 49/100), impuestos incluidos (2% caja Profesionales y 10 % IVA);-----

III) que la erogación de referencia se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 - "Dirección General de la Salud", Programa 442;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en los Artículos 29, 30 y 33, Literal D, Numeral 3 del TOCAF y en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 457/991, de 27 de junio de 1991, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1402/997, de 31 de diciembre de 1997;-----

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 1052/2025, a la empresa GlaxoSmithKline Uruguay S.A., cuyo objeto es la Adquisición de hasta 40.000 (cuarenta mil) dosis de la Vacuna Antimeningocócica contra el Serogrupo B (Bexsero), con destino al Área de Vigilancia en Salud de la Población, por un monto total de hasta U\$S 2.019.600,00 (dólares estadounidenses dos millones diecinueve mil seiscientos con 00/100), impuestos incluidos

(2% caja Profesionales y 10 % IVA), precio unitario U\$S 50,49 (dólares estadounidenses cincuenta con 49 /100), impuestos incluidos (2% caja Profesionales y 10 % IVA), ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas.-----

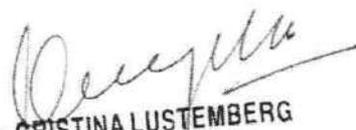
- 2º) La erogación de referencia se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”, Programa 442.---
- 3º) Pase por su orden, al Área Económico Financiero para su remisión al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y posterior al Tribunal de Cuentas. Cumplido, remítase al Departamento de Compras y Suministros.-----

CDE N° 1052/2025

Res. N° 101

Ref. N° 12/001/3/3641/2025

TR/fc


Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA